



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio á fin de que en el plazo de treinta días, se presenten á recogerlos, en la inteligencia de que si dejan de hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta, según está prevenido en el art. 181 del Reglamento de policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Reales órdenes de 24 de Enero de 1863 y 1.º de Abril de 1867, cuyo acto tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo y hora de las once de la mañana, en el local destinado en la Estación de esta Corte (Atocha).

Lo que se anuncia al público, para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta, pasar á enterarse de los efectos que deben venderse, los tres días antes del señalado para la venta.

Madrid 16 de Octubre de 1893.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Distrito Forestal de Madrid

En el día 26 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Casas de Navas del Rey el aprovechamiento de leñas del monte denominado Pinarejo y Vallejo, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condi-

ciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Casas de Navas del Rey.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 18 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 26 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Rascafría, el aprovechamiento de 800 pinos del monte denominado La Cinta, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Rascafría.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 18 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 26 de Noviembre próximo y á las once de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Rascafría el aprovechamiento de leñas del monte denominado Dehesa boyal, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de Rascafría.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 18 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

En el día 26 de Noviembre próximo y á las doce de su mañana, se subastará en pública licitación y con las formalidades establecidas, en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, el aprovechamiento de leñas del monte denominado Navapozas y Fuenfría, perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio de San Martín de Valdeiglesias.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 18 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe, Bernabé Michelena.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 7 de Octubre de 1893

PRESIDENCIA DEL SR. BALLESTEROS

Señores que asistieron:

Huerta y Romillo.—García Acevedo.—Diez González.—Cunill.—Rosa.—Fernández Shaw.—Gándara.—Yáñez.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y probada el acta de la anterior.

Seguidamente, de conformidad con varios dictámenes de la Contaduría, la Comisión acordó:

Ampliar las consignaciones del capítulo 4.º «Cargas», en 50.000 pesetas, y del 9.º «Nuevos Establecimientos», en 83.000, de la distribución de fondos para el mes actual, por no haberse renovado en la anterior la cuenta de crédito del Banco de España, ni satisfecho la cuarta mensualidad de las obras de ampliación de San Juan de Dios.

Ampliar en 600 y 356 pesetas respectivamente los capítulos 11 y 9.º de la distribución de fondos del presente mes, correspondiente al periodo de ampliación del ejercicio de 1892-93, para satisfacer el resto de reparaciones hechas en la carretera de las Navas del Rey, y para abonar los derechos de la escritura de ampliación de las obras del nuevo Hospital de San Juan de Dios.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre, importante la cantidad de 678.000 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Noviembre próximo, correspondiente al periodo de ampliación del ejercicio de 1892-93, importante la suma de 780.000 pesetas.

Acto continuo, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley Provincial vigente, y previa la declaración de urgencia, acordó:

Prorrogar por quince días más la licencia que se halla disfrutando por enfermedad el Oficial de la clase de quintos del Cuerpo Administrativo D. Francisco de Paula Orlando, con las prescripciones reglamentarias.

Aprobar el presupuesto remitido por el Sr. Director del Hospicio para el estera-

verifique bajo la inspección del Sr. Visitador, introduciendo la mayor economía posible en el mencionado presupuesto.

Expulsar del Hospicio á los acogidos Juan Rodríguez, Ladislao Muñoz y Agustín Gutiérrez.

Conceder un mes de licencia por enfermedad al Ordenanza del Hospital provincial Manuel Calvo.

Y por último, la Comisión acordó declarar no urgente y que se dé cuenta en su día á la Diputación, del oficio de Don Antonio Páez, pidiendo se le abonen los haberes como Ayudante del Museo Histórico del Hospital de San Juan de Dios; del oficio del Sr. Arquitecto participando que el Delineante tercero D. José Tarquis de Soria no ha tomado posesión, y del expediente de clasificación de D. Juan José Villanueva, Director que fué del Hospital de San Juan de Dios.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Antonio María Ballesteros.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 9 de Octubre de 1893

PRESIDENCIA DEL SR. BALLESTEROS

Señores que asistieron:

Huerta y Romillo.—García Acevedo.—Diez González.—Cunill.—Rosa.—Fernández Shaw.—Gándara.—Yáñez.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó:

Dar de baja definitiva en el pie de familia del Hospicio, por diferentes causas reglamentarias, á los acogidos Benito Rodríguez Menéndez, José Manso Méndez, Regino de San José Expósito, Julián Ortega Morales, Emilio Alvarez de Quevedo, Serafín López Nicolás, Cesáreo Martín y Herrera, Manuel Ramos Olavide, Julián Muñoz Orche, Francisco Bonilla Ahijón, Enrique Canto Calvo, Antonio Díez Llorente, Francisco Aviñó Moreno y Luis Carrero.

Aprobar las cuentas de material suministrado á las oficinas durante el mes de Agosto último, importantes 1.126'30

pesetas, y remitirlas al Sr. Ordenador de Pagos para los efectos oportunos.

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas con arreglo á las cuales habrá de salir á subasta por el plazo de veinte días el acopio y machaqueo de 110 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera de Cadalso á Cenicientos, cuya obra asciende á 632'30 pesetas.

Aprobar el presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas y disponer se saque á subasta el acopio y machaqueo de 240 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación de la carretera de la general de Andalucía por Getafe á Leganés, cuyo importe asciende á 3.836'40 pesetas, y anunciarla en los periódicos oficiales por el plazo de veinte días.

Adoptar igual acuerdo respecto de los presupuestos y pliego de condiciones para sacar á subasta el acopio y machaqueo de 180 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación del firme de la carretera de Collado Villalba á Moralarzal, cuyo importe asciende á 1.148'83 pesetas; el de 200 metros cúbicos para la conservación del firme de la carretera de Torrelaguna á Lozoyuela, cuyo presupuesto asciende á 1.133'90 pesetas; el de 700 metros cúbicos para la conservación del firme de la carretera de Aranjuez á Colmenar de Oreja, cuya obra asciende á 6.696'33 pesetas, y el de 1.000 metros cúbicos de piedra para la conservación del firme de la carretera de Navacarnero al límite de la provincia, cuyo presupuesto asciende 7.826'90 pesetas, anunciando la subasta para contratar el acopio de esta última carretera por el plazo de treinta días.

Pasar al Ponente Sr. Rosa el expediente y proyecto formado para construir un tranvía con tracción animal de Madrid á Chamartín de la Rosa.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Antonio María Ballesteros.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 10 de Octubre de 1893

PRESIDENCIA DEL SR. BALLESTEROS

Señores que asistieron.

Huerta y Romillo.—García Acevedo.—Diez González.—Cunill.—Rosa.—Fernández Shaw.—Gándara.—Yáñez.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las facultades que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó:

Pasar al Sr. Presidente de la Diputación la instancia de Eusebio Cubero, pidiendo un socorro para trasladar á Barcelona, al Establecimiento del Doctor Ferrán, á su hijo Manuel, que ha sido mordido por un perro hidrófobo, para los efectos de lo acordado por aquélla sobre este particular.

Admitir la dimisión presentada por Carmelo Gregorio Oreyro del cargo de Peón caminero de la provincia.

Dar de alta á petición de su familia á la demente asilada en el manicomio de San Baudilio de Llobregat Asunción Molina, reclamando del Director de aquel Establecimiento la oportuna certificación facultativa, y haciendo en el acto de la

entrega las prevenciones establecidas en el art. 4.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Desestimar la instancia de D. Nicomedes Herrero, contratista de maderas con destino al Hospicio, pidiendo se le indemnice por los perjuicios sufridos en atención á que por el arreglo dado á los talleres del Asilo no se le hacen pedidos de aquél material, y que se continúen haciendo los pedidos necesarios en las mismas condiciones hasta terminar la época de la contrata.

Adoptar igual acuerdo respecto á la instancia suscrita por D. Miguel Retana, contratista del suministro de cristales para el taller de Vidriería del Hospicio.

Pasar al Ponente Sr. Fernández Shaw el expediente instruido por la Dirección del Hospicio al Ayudante de Inspector cesante Rafael Campos Verón.

Y por último, la Comisión acordó declarar no urgente y que se dé cuenta en su día á la Diputación del expediente de pensión de Doña Antonia Pardo Latorre, viuda de D. Federico Guimerá, Inspector técnico y Regente que fué de la Imprenta del Hospicio, y del expediente sobre reclamación del pago de estancias de enfermas de la higiene.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Antonio María Ballesteros.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 11 de Octubre de 1893

PRESIDENCIA DEL SR. BALLESTEROS

Señores que asistieron:

López González.—García Acevedo.—Diez González.—Cunill.—Rosa.—Fernández Shaw.—Gándara.—Yáñez.

Abierta la sesión á las tres de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las facultades que le confiere el caso 3.º del art. 98 de la ley Provincial, y previa la declaración de urgencia, acordó:

Aprobar el pliego de condiciones para el suministro de telas y mantas con destino al Hospital de San Juan de Dios, cuyo importe se calcula en 4.813 pesetas, y disponer que se anuncie la subasta en el BOLETÍN OFICIAL y *Diario de Avisos de Madrid*.

Reponer á D. Pedro Gil Arnedo en el cargo de Alumno interno supernumerario de la Beneficencia provincial, y no declarar cesante al de segunda clase D. José López Ezarriga, según propone el señor Decano del Cuerpo Médico, en atención á que está justificada la ausencia de los interesados por medio de los documentos que acompañan á sus respectivas instancias; apercibiéndoles, de conformidad con lo informado por el Sr. Diputado Visitador del Hospital provincial, que en lo sucesivo den aviso de las enfermedades que les impidan cumplir sus obligaciones, á los Jefes respectivos, para evitar que se considere como abandono de destino lo que es baja por enfermedad.

Abonar en Obligaciones provinciales á D. Manuel Martín Amatey, apoderado de la viuda de D. Valentín Rozalén, la cantidad de 12.643 pesetas 16 céntimos que la Corporación le adeuda por suministro de papel, objetos de escritorio y material de oficinas para las dependencias provinciales y Establecimientos de Beneficencia en ejercicios anteriores al de 1892-93.

Idem á D. Juan Gil Domínguez la can-

tidad de 680'37 pesetas que la Corporación le adeuda por artículos de tipografía para la imprenta del Hospicio suministrados en el ejercicio de 1891-92.

Idem á D. Antonio González López la cantidad de 13.232'93 pesetas procedente de igual ejercicio, que la Diputación le adeuda por obras de cerramiento del terreno denominado «El Campillo», propio del Hospital provincial.

Idem á D. Manuel Marco la cantidad de 1.508 pesetas procedente de igual ejercicio por obras de fumistería para el Hospicio.

Idem á D. José Vio la cantidad de 1.676'83 pesetas, procedente de igual suministro de cristales á los talleres del Hospicio.

El Sr. Yáñez manifestó que deseaba saber si el Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico había cumplido con lo prescrito en el segundo párrafo del art. 16 del Reglamento de aquel Cuerpo, referente á la redacción de una Memoria trimestral en que se consignen las enfermedades reinantes en el Hospital provincial, su naturaleza, curso, tratamiento y demás circunstancias, de la cual debe remitir un ejemplar á la Diputación. En vista de esta manifestación, la Comisión acordó que por el Negociado de Beneficencia se conteste si han sido recibidas en él las Memorias á que se refiere la pregunta del Sr. Yáñez, y caso afirmativo, que las ponga á disposición de este Sr. Diputado.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Antonio María Ballesteros.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

Se previene á los Sres. Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento que será impuesta la multa de 50 pesetas á aquellos que en el plazo improrrogable de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN, no hayan remitido á esta Administración el padrón de carruajes de lujo; ó si no existieren de éstos en la localidad, la certificación que así lo haga constar, según dispone el art. 14 del reglamento de 12 de Agosto último, así como la certificación relativa al recargo establecido por cada municipio sobre las cuotas del citado impuesto, de conformidad con la disposición 2.ª transitoria del mencionado Reglamento.

Madrid 14 de Octubre de 1893.—El Administrador de Hacienda, Ubaldo Santos.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Secretaría

Esta Excmo. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de los piensos que sean necesarios, hasta 30 de Junio de 1894, para alimentación del ganado que existe en el Ramo de Parques y Jardines, bajo los tipos siguientes:

Hectolitro de cebada, 18 pesetas.

Quintal métrico de paja de trigo, 12 idem.

Hectolitro de algarroba, 30 id.

Idem de moyuelo, 19 id.

Los Heltadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 240 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva de 480 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1893 á la una y media de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado Central, de una á tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 17 de Octubre de 1893.—El Secretario, Francisco Ruano.

Cadalso

En la noche del día 13 de los corrientes, han desaparecido de esta jurisdicción, las tres caballerías que se detallan al margen, de la propiedad de los vecinos de esta villa, D. Mateo Blanco y D. José Alvarez, y creyendo que hayan sido robadas, se suplica á las Autoridades de esta provincia, que den las ordenes oportunas, para que sean detenidas las personas en cuyo poder se encuentren, si fueren habidas en sus respectivas jurisdicciones y hacer lo posible para que llegue á mi conocimiento para el recogido de las mismas por sus dueños.

Cadalso 13 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Francisco García.

Señas de las caballerías

Una yegua, alzada seis cuartas y media, pelo castaño, edad cerrada, calzada de las patas y tuerta del ojo derecho.

Otra yegua, edad cerrada, pelo pelicano, alzada seis cuartas y media.

Una mula de rastra, de cuatro meses, pelicana.

Olmeda de la Cebolla

Se halla terminado el padrón de cédulas personales de los vecinos de este pueblo, correspondiente al año económico de 1893 á 1894, y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Olmeda de la Cebolla 16 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Guillermo Oter.

San Lorenzo

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, durante el mes de Septiembre último.

Día 6 de Septiembre

Se aprobó la anterior.

Se dió cuenta del cumplimiento de acuerdos y de la correspondencia oficial.

También se dió cuenta del acta de arqueo levantada al practicar aquél en la Depositaria municipal el día 31 de Agosto próximo pasado.

Fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas durante dicho mes.

Día 13

Se aprobó la anterior.

Se dió cuenta del cumplimiento de

acuerdos y de la correspondencia oficial.

Fué aprobada la distribución mensual de fondos para el de la fecha.

Se dió cuenta de una instancia susrita por el arrendatario de la romana, pesas y medidas en súplica de aclaración de la condición 13. del contrato á cuya pretensión accedió la Corporación municipal.

Se dió cuenta de dos oficios suscritos por D. Carlos Rodríguez de León y Don Fermín García manifestando que se hallan dispuestos á enajenar las fincas de su propiedad sitas en este Real sitio calle de San Antón, núm. 15 y Calvario, 29, respectivamente.

Se concedió un socorro de 50 pesetas á Doña Justa Fernández y otro de 30 pesetas también á Gregorio Dobarro para que puedan tomar aguas medicinales.

Por la comisión respectiva se dió cuenta de haber practicado el oportuno estudio y presupuesto de las obras necesarias para la mejor instalación de la Academia de cabos y sargentos del cuerpo de Carabineros del Reino, siendo aprobado por la Corporación municipal.

Se nombró la Comisión que ha de presentar al Sr. Inspector general de Carabineros el proyecto de las reformas que han de introducirse en los pabellones del cuartel propiedad de este municipio.

Día 20 de Septiembre

Se aprobó la anterior.

Se dió cuenta del cumplimiento de acuerdos y de la correspondencia oficial.

Fué aprobada la proposición convenida entre el Reverendísimo Padre comisario apostólico de la orden Agustina, y el Sr. Alcalde para hacer efectiva la subvención de 40.000 pesetas con destino á la compra de material para el colegio de estudios superiores que en breve ha de instalarse en este Real sitio dando cuenta á la Junta municipal de dicha proposición.

Se acordó conceder un socorro de 30 pesetas al vecino pobre José Esteban.

Se aprobó la forma en que han de sustituirse las obras necesarias para la instalación de la Academia de cabos y sargentos de carabineros.

Se acordó expedir certificación de bienes amillarados á nombre de D. Pedro Cea, según solicita el vecino Fermín Cea.

También se acordó no imponer recargo alguno en el presente ejercicio sobre el impuesto de los carruajes de lujo.

Fué aprobado el presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda para el presente ejercicio, acordando su exposición al público por término de quince días, según dispone la ley municipal.

Día 27

Se aprobó la anterior.

Se dió cuenta del cumplimiento de acuerdos y de la correspondencia oficial.

Se acordó dirigir instancias á las Autoridades superiores referentes á asuntos de este municipio.

Se dió cuenta del acuerdo tomado por la Junta de Sanidad para la matanza de reses de cerda siendo aprobado por la Corporación municipal.

Se acordó acceder á lo solicitado por D. Carlos Rodríguez de León y Santelices, D. León Santos Otero y Doña Modesta de la Fuente Jiménez, referente á que les sean expedidas certificaciones de bienes amillarados.

Se dió cuenta de una instancia suscri-

ta por varios vecinos de la calle del Carbón, en súplica de que sea arreglado el empedrado de dicha calle á cuya petición accedió el Ayuntamiento, siempre que dichos vecinos cumplan lo prevenido en el artículo 254, de las ordenanzas municipales.

Se acordó dirigir oficio á D. Gregorio García para que sin demora proceda al cerramiento de un solar de su propiedad y quite los escombros que entorpecen el tránsito por la vía pública.

Ygualmente se acordó dirigir oficio á D. Florentino Brea para que haga desaparecer los escalones colocados en la calle de la Parra, que dán acceso á la casa de su propiedad.

Por la Comisión nombrada al efecto se dió cuenta que es de necesidad y utilidad pública la apertura de una calle que ponga en comunicación la de Florida Blanca con el barrio de los Alamillos.

JUNTA MUNICIPAL

Día 27

Aprueba diferentes acuerdos tomados por este Ayuntamiento.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

San Lorenzo 4 de Octubre de 1893.—V.º B.º—El Alcalde, Nicolás Serrano.—El Secretario, Remigio Gómez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 2 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina, y seguida con intervención del Ministerio Fiscal contra Juan Pérez Chueca, sobre asesinato frustrado, se ha servido señalar el día 20 del mes de Octubre, y hora de las doce de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, ante el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo Gabriela García Serrano, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 4 de Septiembre de 1893.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 2 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina y seguida con intervención del Ministerio Fiscal contra Juan Pérez Chueca, sobre asesinato frustrado, se ha servido señalar el día 20 del mes de Octubre y hora de las doce de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite á la testigo Agapita Sanz Méndez, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tri-

bunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndola saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 4 de Septiembre de 1893.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 1.ª.—La Sección 1.ª de la sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 2 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina y seguida con intervención del Ministerio Fiscal, contra Juan Pérez Chueca, sobre asesinato frustrado, se ha servido señalar el día 20 del mes de Octubre, y hora de las doce de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal del Jurado; y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo Faustino Prast Castellanos, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas); haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 4 de Octubre de 1893.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

Juzgados militares

MADRID

D. Leopoldo de San Martín y Gil, Teniente Coronel Comandante de Infantería y Juez instructor permanente del primer Cuerpo de Ejército y del interrogatorio que evaquo procedente del distrito de Filipinas.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al sargento Santiago Salas, del Regimiento de Mindanao, núm. 71 (Islas Filipinas), con licencia por enfermo en esta Corte, para que en el término de ocho días, se presente á declarar ante este Juzgado, (Factor, 5, primero izquierda), en suplicatorio procedente de dichas Islas; bajo apercibimiento de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en Justicia.

Y para que tenga la debida publicidad insertese en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid 12 de Octubre de 1893.—El Juez instructor, San Martín.—El Secretario, José Peinado Díaz.

Juzgados de primera instancia

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por dicho Sr. Juez, en el sumario que por estafa se instruye contra José Fernández Gómez, se cita, llama y emplaza á Simón N., que se dedica á mozo de cuerda, y ha pernoctado algunas noches en la casa de huéspedes de la calle de la Escuadra, núm. 3, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el en que sea publicada esta requisitoria en el último de los periódicos oficiales de esta villa, comparezca en la sala

audiencia del expresado Sr. Juez, sita en la planta principal del edificio donde están establecidos los Juzgados, calle del General Castaños núm. 1, con el fin de prestar cierta declaración; apercibido que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, se ruega y encarga á toda clase de Autoridades, practiquen diligencias para la captura del citado Simón N., del que, caso de ser habido, pondrán en la Cárcel celular, en concepto de preso comunicado á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 16 de Octubre de 1893.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Severiano de Diego.

LATINA

En virtud de providencia Sr. del Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, dictada en el expediente sobre declaración de herederos, abintestato por defunción de Doña María de la Visitación de Lucas y Sanz, viuda de D. Joaquín Castellá, natural de Meco, en esta provincia, de cincuenta y seis años de edad, á solicitud de sus hermanos carnales D. Alejandro y D. Jacinto, se ha acordado anunciar su muerte sin testar y llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia que sus referidos hermanos que la reclaman; para que dentro de treinta días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado á usar de un derecho acompañando los documentos que le justifiquen.

Madrid 18 de Octubre 1893.—V.º B.º El Juez de primera instancia, J. Carlos y Alix.—El Actuario, Julián Villanueva. 89

PALACIO

D. Francisco Manzano Alfaro, Juez municipal suplente é interino de Instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Tomás Palacios Pascual, de treinta y cinco años de edad, natural de Somain, provincia de Soria, casado, jornalero y de esta vecindad y habitante en la calle de las Provisiones, núm. 14, piso segundo, cuyas señas particulares son: estatura alta, color moreno, ojos pardos, nariz y boca regulares, pelo castaño, bigote poblado y viste chaqueta de terciopelo, chaleco y pantalón á cuadros blancos y negros, y camisa blanca con cuello de tirilla, y botas de gamuza también blancas, á fin de que en el término de ocho días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye por lesiones á Diego Agenjo.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho Tomás Palacios, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la prisión celular.

Dado en Madrid á 13 de Octubre de 1893.—Francisco Manzano.—El Escribano, Narciso Tribaldos.

CHINCHÓN

D. Mariano Mijoler y Puerta, Juez de instrucción de Chinchón y su partido.

Por el presente hago saber que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente de solvencia del procesado Fermín Díaz Ruiz, en causa por hurto,

se saca á primera subasta la finca embargada á dicho procesado, la que se verificará el día 13 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Villasequilla en que la misma radica, que es la siguiente:

Una tierra en término de dicho Villasequilla al sitio de la Peña Blanca, de caber obrada y media: que linda por Saliente, con otra de Pio Majano; Mediodía, otra de Plácido Marín; Poniente, Manuela Salomón, y Norte, Francisco Majano. Tasada en 22 pesetas 50 céntimos.

Previsiones

- 1.ª Que no existen títulos de propiedad.
- 2.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.
- 3.ª Que el remate puede hacerse á calidad de ceder á un tercero.
- 4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma; y
- 5.ª Que acto continuo del remate se devolverán á los respectivos dueños sus

consignaciones, excepto la del mejor pospor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Chinchón á 16 de Octubre de 1893.—Mariano Mijoler.—El actuario, Juan Escanellas.

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia del Sr. Don Manuel Gil Lozano, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, se cita á Antonio Juan Pérez, de cuarenta y siete años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en la calle de Cabestreros, núm. 4 taberna, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Esgrima número 7, principal el día 20 del actual y hora de las diez de su mañana con objeto de celebrar un juicio de faltas en cuyo acto será reconocido por el Médico forense debiendo concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid á 13 de Octubre de 1893.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

Ministerio de la Gobernación

Subsecretaría

Del parte sanitario transmitido por el Gobernador civil de Vizcaya á este Ministerio el día de hoy, á la una de la tarde, resultan las siguientes invasiones y defunciones por cólera en la referida provincia.

PUNTOS INVADIDOS	Invasiones	Defunciones	OBSERVACIONES
Begoña.....	1	»	»
Berango.....	4	»	»
Bilbao.....	8	4	De ellas una de días anteriores.
Sestao.....	1	1	De días anteriores.
Zona minera en sus distritos, municipios y barrios....			
La Concha.....	3	»	»
Matamoros.....	»	1	De días anteriores.
TOTAL.....	17	6	

Madrid 19 de Octubre de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(Gaceta de hoy)

Ministerio de la Guerra

Duodécima Sección

Debiendo procederse á la adquisición directa de 25.000 mantas de campaña para las necesidades del Ejército, en cumplimiento del Real decreto de 18 del actual, se convoca por el presente anuncio á los fabricantes que se dedican á esta industria, comerciantes y á las demás personas que cuenten con existencias de ellas y les convenga, para que remitan sus proposiciones en papel timbrado de la clase 12.ª, sin enmiendas ni raspaduras, á la duodécima Sección de este Ministerio, desde el día en que aparezca el anuncio en la *Gaceta de Madrid* ó *Boletines oficiales* de las provincias de Barcelona, Granada, Valladolid, Alicante y Palencia, hasta la una de la tarde del día 6 de Noviembre próximo, en que terminará el plazo de admisión, acompañadas de una manta como muestra de las que se comprometen á entregar.

Las mantas serán batanadas, de fa-

bricación española, de lana rasa, perfectamente limpia, sin mezcla de otra materia extraña, ni de lanas teñidas que se presten á la duda de que puedan haber servido en tejidos anteriores, de su color natural, blanca para la urdimbre y negra ó parda para la trama, excepción hecha de la parte correspondiente á las franjas, que serán blancas. El peso de la manta en estado de sequedad será de dos kilogramos 50 decágramos á dos kilogramos 90 decágramos; su largo dos metros 10 centímetros, el ancho un metro 25 centímetros, pudiéndose dispensar por lo que se refiere á dimensiones un exceso hasta de cinco centímetros en el largo y tres en el ancho por la dificultad de que todas las mantas resulten iguales.

La manta tendrá una franja blanca de nueve centímetros de ancho en cada uno de los lados menores y á distancia de 26 centímetros de sus extremos.

La adquisición se subdivide en lotes de á 5.000 mantas cada uno, y los licitadores podrán hacer sus proposiciones á

cuantas le convengan hasta el total, no admitiendo aquéllas que no lleguen á un lote, debiendo fijar el precio á que se comprometen á entregar cada manta en pesetas y céntimos, única fracción decimal que se admite, y hacer constar en cada proposición el día fijo en que se comprometen á verificar la entrega del lote ó cada uno de los lotes por que se interesa en su proposición.

El precio límite que se fija á cada manta, es el de 13 pesetas, y la Administración militar se reserva el derecho, después de examinarlas y someterlas á pruebas de resistencia y dilatación, de aceptar la proposición ó proposiciones que crea más conveniente á los intereses del Estado, teniendo en cuenta la clase de la manta de cada licitador, los precios que hayan fijado la mayor resistencia y dilatación que den en el dinamómetro Chevefy en el sentido de la urdimbre y la trama, el número de lotes que se ofrezcan y el menor tiempo á que se comprometan á entregar cada uno.

Los licitadores que subscriban las proposiciones, están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados el día en que termina el plazo de la admisión de proposiciones en la 12.ª Sección de este Ministerio, antes de las cinco de la tarde, con el fin de que puedan dar las aclaraciones que se puedan necesitar, y en el caso de aceptar su proposición, firmar el acta.

Los licitadores á quienes se les admitan sus ofertas, para garantir su compromiso entregarán al día siguiente en la Caja de Depósitos el 10 por 100 del importe de las mantas que se le adjudiquen, cuyo depósito se les devolverá tan pronto como quede terminada la entrega en el plazo ó los plazos que se halla comprometido, ó de faltar al cumplimiento perderá el referido depósito, ingresando en el Tesoro público.

Los licitadores á quienes se les adjudiquen mantas, quedan obligados á satisfacer los impuestos y arbitrios que tiene establecidos el Gobierno, siendo además de su cuenta los gastos de los anuncios insertados en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias que anteriormente se citan y la de Madrid.

El pago de las mantas después de la fiel entrega se satisfarán por libramiento.

Madrid 12 de Octubre de 1893.—Antonio de las Peñas.

Dirección general de Aduanas

En cumplimiento de lo prevenido en Real orden fecha 6 del mes actual, el día 30 del presente mes se celebrará subasta pública en este Centro directivo, para contratar el servicio de impresión y encuadernación de las Estadísticas generales del comercio exterior de España, correspondientes á los años naturales de 1892, 1893 y 1894.

El tipo máximo admisible es el de 35 pesetas por cada pliego de cuatro páginas, incluso el papel necesario para la tirada que se fija en 500 ejemplares para cada una de las Estadísticas de los años mencionados, en los tipos de papel igual ó análogo á los de la Estadística de 1891, cuyos modelos se hallarán de manifiesto en este Centro con el pliego de condiciones. El máximo admisible de la encuadernación es el de cuatro pesetas por cada ejemplar, en tela, una peseta y 75 céntimos en cartón y 10 pesetas el 100 á la rustica.

Las proposiciones se admitirán desde las dos á las dos y media de la tarde de dicho día, en pliegos cerrados redactados en papel del sello 12.º, á los cuales ha de acompañarse carta de pago de la Caja general de Depósitos que acredite haberse consignado en la misma la cantidad de *trescientas setenta y cinco pesetas* en metálico ó su equivalencia en valores públicos á los tipos que establecen las disposiciones vigentes.

Dichas proposiciones se redactarán conforme el modelo de proposición que aparece al final de dicho pliego, que podrá examinarse en el Negociado de subasta de esta Dirección general, todos los días laborables, desde las once de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Los licitadores deberán rubricar la cubierta de los pliegos cerrados que presenten y acompañar su cédula personal.

Madrid 14 de Octubre de 1893.—El Director general, Recio de Ipola.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado

Debiendo ingresar en el Tesoro público, un depósito constituido en la Caja general en 29 de Octubre de 1888, á nombre y como de la propiedad de D. José Mola y García, para garantía de D. Miguel Sánchez Gris, en el cargo de Agente cobrador de cédulas personales del distrito del Congreso de esta Corte y á disposición de la Administración de Hacienda de esta provincia, importante dicho depósito 2.500 pesetas en un título de Deuda amortizable al 4 por 100, esta Dirección general de conformidad con lo prevenido en el artículo 48 del reglamento de la Caja, ha acordado se anule quedando sin ningún valor ni efecto el resguardo correspondiente al indicado depósito, señalado con los núm. 173.880 de entrada y 43.943 de registro.

Madrid 14 de Octubre de 1893.—El Director general, Olegario Andrade.

Junta Administrativa del Arsenal de la Carraca

Publicados en la *Gaceta de Madrid* número 277 de 4 del mes actual y en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Madrid, números 233 y 239 de 5 y 6 del propio respectivamente, los anuncios para sacar á segunda subasta pública el pintado de los buques de guerra y edificios de este Arsenal que lo necesiten durante el periodo de dos años, se hace saber por medio del presente que el remate tendrá lugar en los sitios indicados y en la forma anunciada el día 7 del mes de Noviembre próximo, dando comienzo al acto á las doce de la mañana.

Carraca 13 de Octubre de 1893.—El Secretario, Francisco P. Cuadrado.

ANUNCIOS

Sociedad Hada protectora de la Buena fé

En virtud del art. 21 de los Estatutos, convoco á Junta general de accionistas á fin de acordar lo conveniente sobre un dividendo pasivo y su cuantía. Se celebrará el día 30 de los corrientes, á las cinco de la tarde, en casa del que suscribe, calle del Principe, 28, tercero.—El Director gerente, José María Carulla.

MADRID: 1893.—Enc. Tip. del Hospicio.